



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13527-2025

Aprueba la oferta del tramo de Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, código 600114, en la Sede Regional del Atlántico (Recinto de Turrialba y Recinto de Paraíso) en la modalidad de ingreso por Continuidad Curricular, para el I Ciclo 2026

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a) y ch), 180, 183, 188, 190, 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica; dispone:

RESULTANDO

1. La carrera de *Licenciatura en la Enseñanza del Inglés*, código 600114, fue creada mediante Resolución n. 744-80, del 04 de febrero de 1980, y es originaria de la Sede Regional de Occidente.
2. Mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12845-2024, del 17 de enero de 2024, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la desconcentración del tramo de carrera de *Licenciatura en la Enseñanza del Inglés*, código 600114, en la Sede Regional del Atlántico (Recinto de Turrialba y Recinto de Paraíso), por tres promociones, a partir del I Ciclo Lectivo de 2024.
3. Por medio de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13023-2024, del 26 de julio de 2024, se establecen los *Lineamientos sobre la admisión directa bajo la modalidad de ingreso por continuidad curricular en la Universidad de Costa Rica*.
4. Mediante el oficio SA-D-2015-2025, del 3 de noviembre de 2025, la Sede Regional del Atlántico, solicitó la autorización de esta Vicerrectoría para ofertar cupos en la modalidad de ingreso por Continuidad Curricular en el tramo de *Licenciatura en la Enseñanza del Inglés*, código 600114, en la Sede Regional del Atlántico, para el Recinto de Turrialba y el Recinto de Paraíso, durante el I Ciclo 2026. En dicho oficio, además, se indican los requisitos de ingreso correspondientes.

CONSIDERANDO

1. Conforme al artículo 49, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, es función de los Vicerrectores "resolver los asuntos que son de su competencia (...)" y, según el inciso l), "cumplir con las otras funciones que este Estatuto, los reglamentos o el Rector le encomienden".
2. Conforme al artículo 50, inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, corresponde al Vicerrector de Docencia "sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad (...)".



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13527-2025

Página 2

3. Conforme al artículo 190 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se establece que "La política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia (...)"
4. En atención a lo dispuesto en el punto 8.5 de la parte dispositiva de la Resolución VD-13023-2024, la Vicerrectoría de Docencia puede autorizar a las Unidades Académicas para que oferten cupos de admisión directa bajo la modalidad de ingreso por Continuidad curricular. Esa autorización debe hacerse vía resolución administrativa, lo que se dispone a hacer con la presente.
5. De conformidad con lo establecido en el punto 2) de la parte dispositiva de la Resolución VD-13023-2024, y a solicitud de la Sede Regional del Atlántico, en este acto se autoriza los cupos bajo la modalidad de ingreso por *Continuidad Curricular* en la *Licenciatura en la Enseñanza del Inglés*, código 600114, para el I Ciclo 2026 en el Recinto de Turrialba y el Recinto de Paraíso, para lo cual, las personas estudiantes deben considerar los requisitos de ingreso establecidos para la carrera en el oficio SA-D-2015-2025.
6. A la luz de lo anterior y conocida la solicitud presentada por la Sede Regional del Atlántico, esta Vicerrectoría considera oportuna, conveniente y razonable la apertura del número de cupos solicitados, ello en concordancia con el interés institucional y normativas emitidas, por lo que procede a dar curso a lo planteado.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la oferta del tramo de *Licenciatura en la Enseñanza del Inglés*, código 600114, en la Sede Regional del Atlántico, en el Recinto de Turrialba y el Recinto de Paraíso, para el **I Ciclo Lectivo 2026**.
2. Autorizar a la Sede Regional del Atlántico la admisión directa a las personas aspirantes, bajo la modalidad de ingreso por **Continuidad Curricular**, en el tramo de *Licenciatura en la Enseñanza del Inglés*, código 600114, en el Recinto de Turrialba y el Recinto de Paraíso, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, código 600114	
Modalidad de ingreso: CONTINUIDAD CURRICULAR – estudiantes de la UCR –	
Requisitos de ingreso:	
1.	Haber aprobado y concluido todos los cursos que forman parte del plan de estudios del <i>Bachillerato en la Enseñanza del Inglés</i> (código 600116), ofrecido de forma desconcentrada en la Sede Regional del Atlántico. Esto también incluye la aprobación del TCU (trabajo comunal universitario).



2. Presentar una nota debidamente firmada solicitando la admisión por modalidad de continuidad curricular a la carrera 600114. La solicitud debe incluir el correo electrónico y el número de teléfono de contacto, y debe dirigirse a la Dirección de la Sede del Atlántico, Dra. Rosibel Orozco Vargas. En caso de que el/la estudiante ya se haya graduado de la carrera 600116, deberá mencionarlo en la carta de solicitud, para la verificación correspondiente en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles.
3. Documento de identificación escaneado a color.
4. Copia de expediente (solicitar a la oficina de registro de la sede al correo registro.sa@ucr.ac.cr).
5. Título del Bachillerato Universitario escaneado (si la persona ya es graduada).
6. Formulario IC-16 debidamente lleno, firmado, y escaneado (solicitar a la oficina de registro de la sede al correo registro.sa@ucr.ac.cr).
7. Enviar la documentación al correo enseñanzadelingles.sa@ucr.ac.cr (Turrialba) o enseñanzadelingles.rp@ucr.ac.cr (Paraíso), a más tardar el miércoles 7 de Enero de 2026.
8. Nombrar a cada documento con el formato “carne- tipo de documento”, e incluirlos en una carpeta zip nombrada con el número de carné.
9. Indicar en el asunto del correo “nombre estudiante solicitud admisión Lic. 600114 2026”.

Nota: Todo documento escaneado deberá ser a color. Asimismo, todo documento que requiera firma manuscrita será presentado con firma en color azul.

3. Aprobar la siguiente capacidad máxima de ingreso a la carrera de *Licenciatura en la Enseñanza del Inglés*, código 600114, para el **I Ciclo Lectivo 2026**:

Modalidad de ingreso	Recinto	Capacidad máxima de ingreso
Continuidad curricular	Turrialba	15 cupos
Continuidad curricular	Paraíso	15 cupos

NOTIFÍQUESE A

Sede Regional del Atlántico, Recinto de Turrialba
Sede Regional del Atlántico, Recinto de Paraíso
Sede Regional de Occidente
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Registro e Información
Vicerrectoría de Vida Estudiantil



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13527-2025
Página 4

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de noviembre de 2025.

UCR  Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

NFJ